

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

### **EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DENOMINADO:**

- o Ordenanza General Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

#### OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

#### NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

#### PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- o Ordenanza General Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el Boletín oficial de la provincia nº 187 de 29 de septiembre de 2010, se publicaba la Ordenanza citada. Desde el año 2010 el Reglamento General de Circulación sufrió diversas modificaciones que afectan al contenido de esta ordenanza que es necesario actualizar, así como es necesario introducir algún título que regule las pautas establecidas por la Dirección General de Tráfico en la Instrucción 16/V-124 de 3 de noviembre de 2016, en relación con los peatones, ciclistas y vehículos de movilidad personal, debido a la irrupción del patinete eléctrico en el ámbito urbano y diversos cambios legislativos que afectan a ciclistas.